

RESOLUCIÓN Nro. 13 /2025

En San Miguel de Tucumán, a los cuatro días mes de septiembre de dos mil veinticinco, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Académico de la Escuela Judicial del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO:

La propuesta elevada por la Directora Académica de la Escuela Judicial, Dra. Adela María Seguí, para la realización de las Jornadas Regionales “Implementación del Código Civil y Comercial de la Nación en el Derecho Vivo de los Tribunales”, a llevarse a cabo en la ciudad de San Miguel de Tucumán los días 22, 23 y 24 de abril de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que las Jornadas Nacionales por los 10 años de vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación, realizadas en agosto de 2025, significaron un hito académico e institucional de relevancia para la Escuela Judicial, con más de 800 asistentes, amplia participación de profesores de todo el país y un exitoso formato de talleres con jueces locales;

Que la propuesta metodológica de organizar las Jornadas en ejes transversales constituye un enfoque superador de las divisiones clásicas del derecho privado por materias, facilitando un trabajo integrado tanto en lo disciplinar como entre actores de distintos fueros y espacios académicos, y que esta modalidad promueve una mirada realista y comprensiva del derecho privado en su interacción con la Constitución, los derechos humanos y las transformaciones sociales contemporáneas;

Que resulta de especial importancia que este encuentro se realice en Tucumán, eje cultural indiscutido de la región y centro de la formación jurídica del NOA, aprovechando la experiencia adquirida por la Escuela Judicial, los vínculos interinstitucionales alcanzados, la adhesión local y el interés manifiesto en la materia;

Que es fundamental que la Corte Suprema de Justicia de Tucumán asuma un rol protagónico en ellas, dado que el eje central de las Jornadas será precisamente el trabajo con la jurisprudencia de nuestros tribunales y de los tribunales del NOA, por lo tanto corresponde invitarla a participar en ese carácter liderando la actividad en la región. Corresponde también invitar al resto de las instituciones que participaron de las Jornadas por los 10 años de vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que es pertinente la propuesta de las autoridades de acuerdo a la experiencia reciente y a la trayectoria y rol institucional de ellos: Presidente Honorario de las Jornadas al Dr. Ricardo Lorenzetti, Presidentes de las Jornadas a los Dres. Daniel Posse, Presidente del Consejo Asesor de la Magistratura y de este Consejo Académico y Adela Seguí, Directora Académica de la Escuela Judicial, quienes ya se desempeñaron en esa función en las jornadas por los 10 años del Código Civil y Comercial. La Coordinación General Académica estaría a cargo del Dr. Carlos Hernández, prestigioso jurista de la Universidad Nacional de Rosario, quien ha colaborado especialmente con las Jornadas por los 10 años de vigencia del Código Civil y Comercial, y de los Dres. Belén Japaze y José Sahián, quienes también colaboraron con esa organización.

Por ello,


Abog. MARIA ISABEL RICO
Secretaria Escuela Judicial
Consejo Asesor de la Magistratura Tucumán

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA ESCUELA JUDICIAL

RESUELVE:

Artículo 1º: APROBAR la organización de las Jornadas Regionales “Implementación del Código Civil y Comercial de la Nación en el Derecho Vivo de los Tribunales”, los días 22, 23 y 24 de abril de 2026, en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Artículo 2º: ESTABLECER que las Jornadas se realizarán en homenaje a la Dra. Aída Kemelmajer de Carlucci.

Artículo 3º: DESIGNAR como Presidente Honorario de las Jornadas al Dr. Ricardo Lorenzetti.

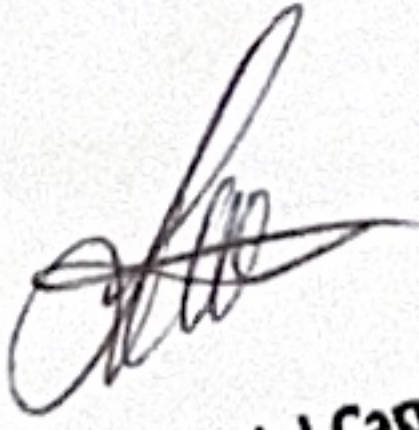
Artículo 4º: DESIGNAR como Presidentes de las Jornadas al Dr. Daniel Posse, Presidente del Consejo Asesor de la Magistratura y del Consejo Académico, y a la Sra. Directora Académica de la Escuela Judicial, Dra. Adela Seguí.

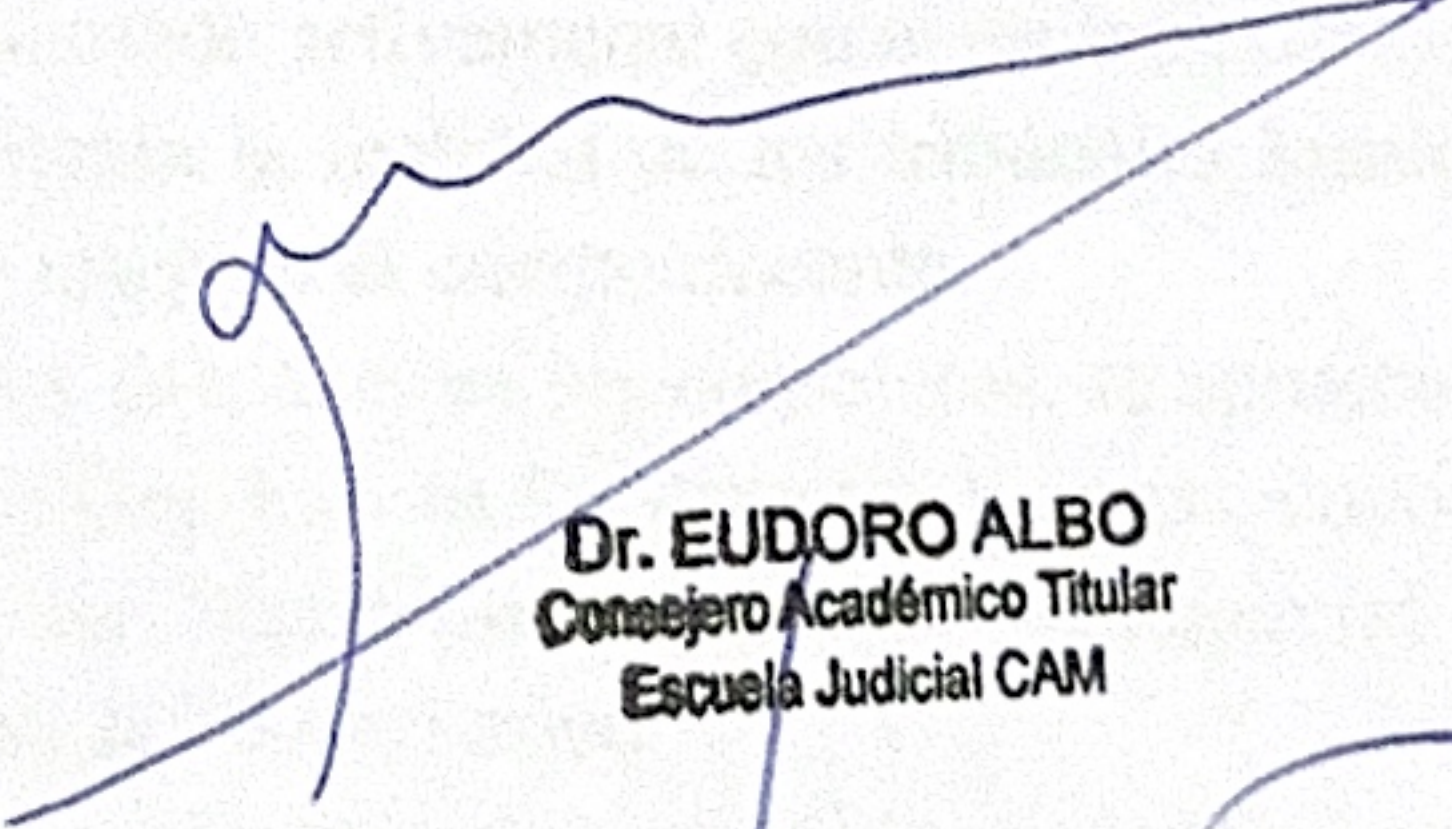
Artículo 5º: ESTABLECER que la Coordinación Académica estará a cargo de los Dres. Carlos Hernández prestigioso jurista de la Universidad Nacional de Rosario, y de los Dres. Belén Japaze y José Sahián.

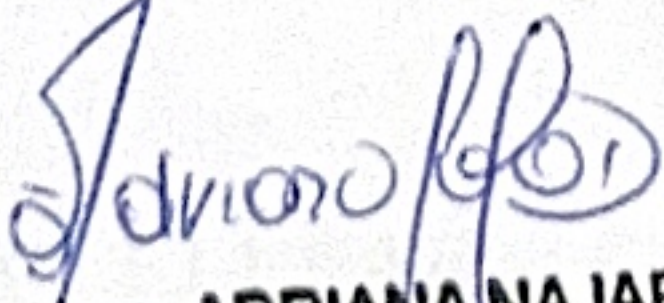
Artículo 6º: DESIGNAR Coordinadora Ejecutiva a la Secretaria de la Escuela Judicial, Dra. María Isabel Rico.

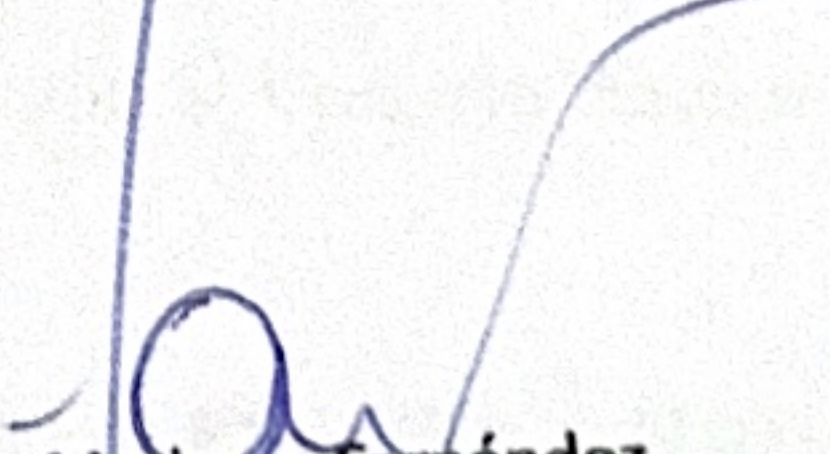
Artículo 7º: Encomendar a la Dirección Académica la elaboración del programa definitivo, con bloques temáticos transversales, trabajo en taller y conferencias magistrales a consultar en definitiva con los Dres. Ricardo Lorenzetti y a la Dra. Aída Kemelmajer de Carlucci.

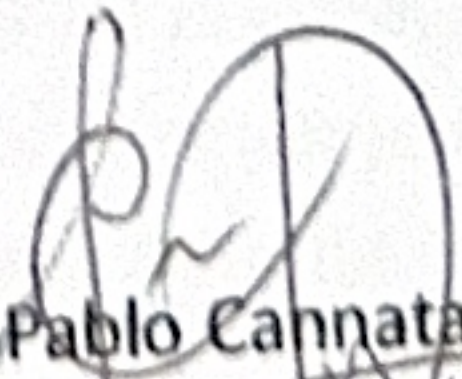
Artículo 7º: De forma.

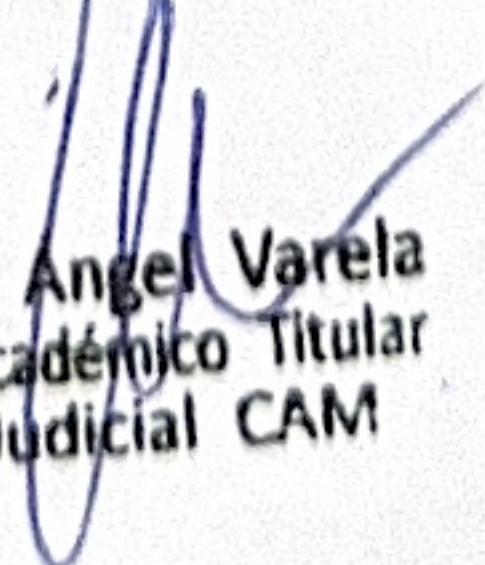

Dra. Reina del Carmen Ledesma
Consejera Académica Suplente
Escuela Judicial CAM

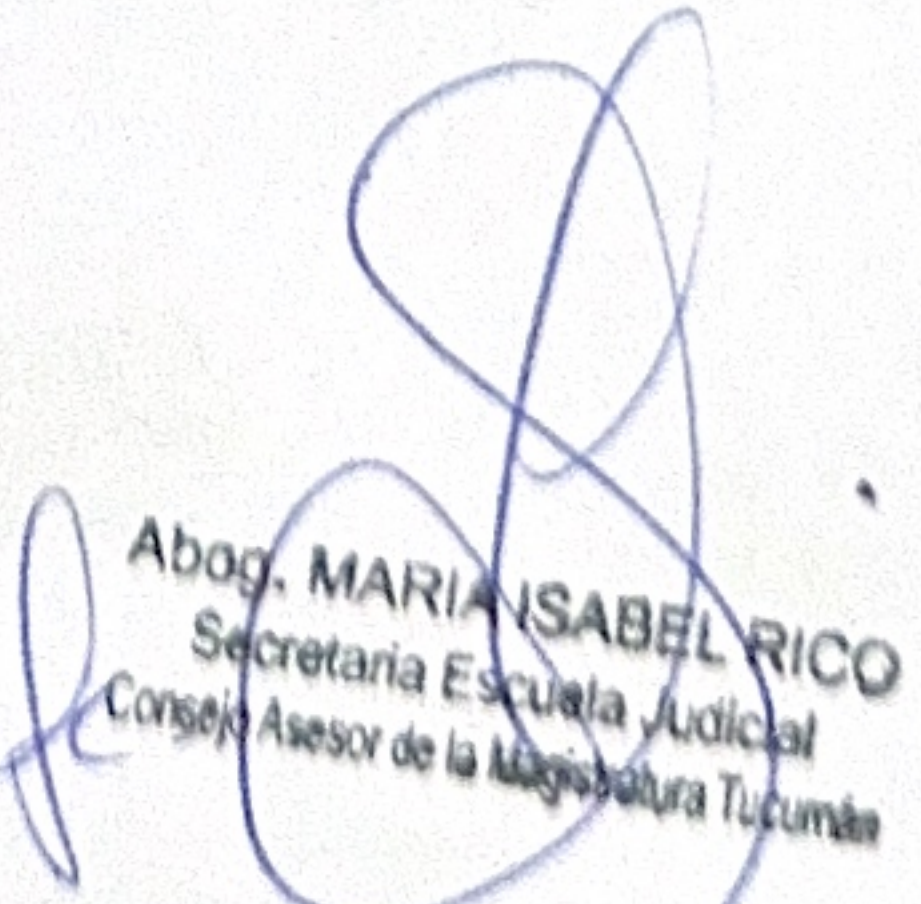

Dr. EUDORO ALBO
Consejero Académico Titular
Escuela Judicial CAM


Leg. ADRIANA NAJAR
Consejera Académica Titular
Escuela Judicial CAM


Dr. Mariano Fernández
Consejero Académico Suplente
Escuela Judicial CAM


Dr. Pablo Cannata
Consejero Académico Suplente
Escuela Judicial CAM


Dr. Miguel Angel Varela
Consejero Académico Titular
Escuela Judicial CAM


Abog. MARIA ISABEL RICO
Secretaria Escuela Judicial
Consejo Asesor de la Magistratura Tucumán